



# Ayuntamiento de Arahal

Área de Urbanismo, Turismo,  
Comunicación y Participación Ciudadana

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF: P-4101100H  
infourbanismo@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F.  
954840594

ANA MARIA BARRIOS SANCHEZ (1 de 1)  
Alcaldesa - Presidenta  
Fecha Firma: 24/04/2024  
HASH: e137767c370acc6e6f8635e8f0de155d0



**DÑA. ANA M<sup>a</sup> BARRIOS SANCHEZ. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL**

**Expediente nº: 4027/2019**

**HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 24 de abril de 2024, se adoptó el acuerdo al punto 5 de su orden del día, de aprobación definitiva del Modificado del reformado del Proyecto de Urbanización, PERI-3 "Semillas Pacifico" de Arahal (Sevilla).

Cuyo acuerdo es la siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el siguiente Proyecto de Urbanización "MODIFICACIÓN DEL REFORMADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PERI-3 "SEMILLAS PACIFICO" de Arahal (Sevilla), redactado por D. Antonio M. Sánchez Cortés, Arquitecto colegiado nº 2853 del COA Sevilla, en representación de IMPOSTA ARQUITECTOS, SL, como Dirección Facultativa con registro de entrada 2024-E-RE-1193 de fecha 19/02/2024"

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://arahal.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Cód. Validación: EE57579757EAGDPARLRLYZ335  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

